

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Al margen un logotipo que dice: Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.- Consejo Nacional.- CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-07.

ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CRITERIOS QUE EMITA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con fundamento en lo establecido por los artículos 31, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 10, fracciones II y VII del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, tiene dentro de sus atribuciones las de establecer reglamentos, lineamientos, criterios y demás instrumentos normativos necesarios para cumplir con los objetivos del Sistema Nacional, la Plataforma Nacional y la Ley; así como la de emitir acuerdos para dar cumplimiento a las funciones del Sistema Nacional establecidas en la Ley General antes citada.

Que en el punto número IX del orden del día de la segunda sesión extraordinaria, celebrada el trece de abril de dos mil dieciséis, fue presentado, sometido a discusión y aprobado el Dictamen que emite la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, sobre el Proyecto de Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Por lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, conforme al Anexo del Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-07.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que publique el presente Acuerdo así como su anexo, en el Diario Oficial de la Federación y a los integrantes del Sistema Nacional para su publicación en sus respectivas páginas electrónicas.

ANEXO DEL ACUERDO CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-07

LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CRITERIOS QUE EMITA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Primero. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer y armonizar las disposiciones que regulan los requerimientos, las observaciones, las recomendaciones y los criterios, que pueden realizar los organismos garantes a los sujetos obligados del ámbito de competencia, como instrumentos del que disponen aquellos, con el objeto de contribuir al cumplimiento de sus atribuciones y a la observancia de las normas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales por parte de los sujetos obligados.

El presente cuerpo normativo es de observancia para los organismos garantes y los sujetos obligados.

Segundo. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- I. **Acuerdos:** Los acuerdos tomados por el Consejo Nacional o los organismos garantes, según corresponda, al ámbito de su competencia;

- II. **Acuse de recibo electrónico:** Constancia que acredita que un documento digital fue recibido en la Plataforma Nacional, el cual se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento digital fue recibido en la fecha y hora que se consignen;
- III. **Administrador:** El responsable de administrar la plataforma electrónica que permita cumplir con los procedimientos señalados en los presentes lineamientos;
- IV. **Certificado:** El medio de identificación electrónica que proporcionará el administrador de la Plataforma Nacional a los organismos garantes y a los sujetos obligados como elemento de seguridad para acceder a la misma, y reconocer como auténtica la información enviada por ese medio;
- V. **Comunicado:** El documento electrónico que contenga los requerimientos, las observaciones, las recomendaciones y los criterios que se emitan conforme a los presentes lineamientos;
- VI. **Consejo Nacional:** El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
- VII. **Criterio:** La interpretación de cualesquier disposición normativa relacionadas con la materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, en la que se aclaran o precisan algunos aspectos o temas en dichas materias, de carácter vinculatorio para los organismos garantes y para los sujetos obligados en el ámbito de competencia que corresponda al orden federal, de las entidades federativas y municipios;
- VIII. **Días hábiles:** Todos los del año a excepción de los sábados, domingos e inhábiles en términos de los Acuerdos que para tal efecto emitan los organismos garantes mediante los cuales se establecerán los calendarios oficiales de suspensión de labores y que sean publicados en los medios de difusión autorizados para tal efecto;
- IX. **Instituto:** El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- X. **Ley General:** La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XI. **Lineamientos:** Los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional;
- XII. **Medios de comunicación electrónica:** Aquellos que emplea la Plataforma Nacional para efectuar la transmisión de datos e información;
- XIII. **Nombre de usuario y contraseña:** Los elementos de seguridad, que obtienen y utilizan los organismos garantes y los sujetos obligados para recibir las notificaciones, así como para dar seguimiento a los comunicados que se realicen a través de la Plataforma Nacional;
- XIV. **Observación:** El señalamiento específico no vinculatorio, por el que los organismos garantes hacen del conocimiento a los sujetos obligados un tema en concreto, para su consideración en las acciones que lleve a cabo en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos;
- XV. **Organismos garantes:** Aquellos con autonomía constitucional especializados en materia de acceso a la información y protección de datos personales, en términos de los artículos 6o., 116, fracción VIII y 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción VII, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- XVI. **Plataforma Nacional:** La Plataforma Nacional de Transparencia a la que hace referencia el artículo 49 de la Ley General;
- XVII. **Recomendación:** La sugerencia no vinculatoria que emiten los organismos garantes a los sujetos obligados de su competencia, relativa a un diseño, una implementación u otros aspectos que permitan orientar las políticas internas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales;
- XVIII. **Requerimiento:** Acto vinculatorio por el que los organismos garantes instruyen a los sujetos obligados de su competencia, a tomar las medidas necesarias para que se ejecute o se deje de ejecutar una acción;
- XIX. **Resoluciones:** Las determinaciones emitidas por el Consejo o los organismos garantes, según corresponda, en el ámbito de su competencia;

- XX. Secretario Ejecutivo:** El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional a que se refiere el artículo 36 de la Ley General, con las atribuciones que le confieren el mismo numeral y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
- XXI. Sistema Nacional:** El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y
- XXII. Sujetos obligados:** Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las entidades federativas y municipal.

Tercero. Los requerimientos, las observaciones, las recomendaciones y los criterios serán emitidos de conformidad con lo establecido en los acuerdos y resoluciones adoptados por los organismos garantes según corresponda a su ámbito de competencia.

En el caso de los criterios, los organismos garantes serán encargados de discutir y analizar los temas para efectos de su emisión, de conformidad con las normas de interpretación que al efecto se prevean en la Ley General, en la Ley Federal, en las leyes locales y en las demás disposiciones aplicables.

Una vez emitidos y aprobados por los organismos garantes, según corresponda a cada ámbito de competencia, se harán del conocimiento a los sujetos obligados, a través del Sistema de comunicación correspondiente de la Plataforma Nacional, así como en cualquier otro medio de publicidad que para el efecto determinen los organismos garantes.

Dicho comunicado surtirá efectos al día siguiente de su publicación y tendrá el carácter vinculatorio.

Cuarto. Para los procedimientos de atención de los requerimientos, observaciones y recomendaciones permanecerá abierto un módulo de comunicación entre los organismos garantes y los sujetos obligados correspondientes, con objeto de lograr un seguimiento real para la culminación adecuada de dichos procedimientos. Dicho módulo será parte de la Plataforma Nacional.

CAPÍTULO II

DE LA NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CRITERIOS

Quinto. El organismos garante correspondiente, en el ámbito de su competencia, notificará los requerimientos, las observaciones, las recomendaciones y los criterios, a través de la Plataforma Nacional, sin perjuicio de que pueda realizarlo por otro medio contemplado en los lineamientos que regulen la implementación de ésta, o bien cuando haya una falla técnica de dicha Plataforma. En este caso, los organismos garantes establecerán un nuevo plazo para la atención del comunicado por parte de los sujetos obligados, del ámbito de su competencia.

Dicho plazo deberá computarse a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con los calendarios oficiales que al efecto emitan los organismos garantes, en el ámbito de su competencia.

Las notificaciones se considerarán válidas desde el momento de su realización, siempre y cuando se hayan efectuado en día y hora hábil; y en aquellos casos en los cuales la recepción se registre en días inhábiles o fuera de horas hábiles, se considerará válida al día hábil siguiente.

Será responsabilidad de los sujetos obligados correspondientes, verificar de manera periódica si se les ha dirigido algún comunicado, para dar atención a los asuntos de su competencia.

Sexto. A cada comunicado se le asignará un número de folio único a través de la Plataforma Nacional para facilitar su identificación, mismo que vinculará a los sujetos obligados a los cuales fue dirigido éste.

Séptimo. En el supuesto de que se suscite alguna falla técnica relacionada con algún comunicado enviado o recibido a través de la Plataforma Nacional, los sujetos obligados correspondientes deberán informar al organismo garante, a través de medios electrónicos, correo postal o mensajería, exhibiendo la impresión de pantalla que obra en ésta, a efecto de desahogar las pruebas a que, en su caso, haya lugar.

CAPÍTULO III

DEL PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE COMUNICADOS

Octavo. Los organismos garantes que emitan un requerimiento establecerán en éste un plazo para la atención de los sujetos obligados correspondientes, de acuerdo con la naturaleza y la particularidad del asunto del que se trate.

Noveno. Para la atención de las observaciones y las recomendaciones por parte de los sujetos obligados correspondientes deberán dar contestación en un plazo no mayor a veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de dicho comunicado, a menos que se establezca en el comunicado un plazo diverso.

Décimo. Los sujetos obligados correspondientes utilizarán la Plataforma Nacional para atender los requerimientos, las observaciones y las recomendaciones emitidos por los organismos garantes competentes. Al momento de dar respuesta, la misma plataforma generará un acuse de recibo con lo que se valida la recepción.

La atención a los requerimientos, las observaciones y las recomendaciones, se podrán realizar excepcionalmente por otro medio contemplado en los lineamientos que regulen el funcionamiento de la Plataforma Nacional, cuando haya una falla técnica en ésta.

Décimo primero. La atención de los requerimientos, las recomendaciones y las observaciones deberán realizarse conforme a lo determinado en el acuerdo o resolución adoptado por los organismos garantes, según su ámbito de competencia, del cual haya derivado el comunicado correspondiente o bien, en su defecto, se regirá por lo establecido en los procedimientos contemplados en los presentes lineamientos.

La atención de los criterios no se encuentra regida por ningún procedimiento en virtud de la naturaleza de dichos comunicados; sin embargo, por ser de carácter vinculatorio, los organismos garantes y los sujetos obligados correspondientes deberán apegarse a lo que se determine en éstos.

CAPÍTULO IV

DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS

Décimo segundo. Cuando un requerimiento sea notificado por el organismo garante competente, se deberá atender el siguiente procedimiento:

- I. Los sujetos obligados correspondientes recibirán el requerimiento, analizarán el contenido del mismo y lo turnarán a las áreas que conforme a sus atribuciones deban atenderlo, haciéndole saber el plazo establecido por el organismo garante, según corresponda al ámbito de su competencia;
- II. El área del sujeto obligado correspondiente dará contestación al requerimiento, aportando la información que le fue solicitada, y
- III. Los sujetos obligados correspondientes remitirán al organismo garante, por medio de la Plataforma Nacional, la contestación al requerimiento, dentro del plazo establecido por los organismos garantes, con el objeto de que éste pueda valorar si el requerimiento fue atendido.

En caso de existir comunicaciones subsecuentes, los mismos deberán realizarse por medio de la Plataforma Nacional o, excepcionalmente, podrán realizarse por otro medio contemplado en los lineamientos que regulen el funcionamiento de la Plataforma Nacional, cuando haya una falla técnica en ésta.

Décimo tercero. Los organismos garantes podrán dejar sin efectos los requerimientos que emitan, cuando consideren que existe un error manifiesto o cuando los sujetos obligados correspondientes a los cuales se encuentra dirigido el comunicado demuestren que ya habían dado cumplimiento con anterioridad.

También quedarán sin efectos los requerimientos que, sin contener error alguno, se demuestre por parte de los sujetos obligados su cumplimiento.

Dicha situación deberá registrarse en la Plataforma Nacional y notificarse a los sujetos obligados respectivos.

Décimo cuarto. Los organismos garantes, en el ámbito de sus competencias, podrán imponer las medidas de apremio y las sanciones correspondientes, en caso de que los sujetos obligados no den cumplimiento a los requerimientos de conformidad con lo establecido en la Ley General.

CAPÍTULO V

DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Décimo quinto. Cuando una observación o recomendación sea notificada por el organismo garante a los sujetos obligados correspondientes, éstos deberán dar contestación en un plazo no mayor a veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de dicho comunicado, señalando si lo habrán de tomar en consideración, o bien las razones por las que no se atenderá dicha observación o recomendación, a menos de que se establezca un plazo distinto por las instancias.

Los sujetos obligados podrán solicitar información adicional a los organismos garantes respectivos, con la finalidad de allegarse de más elementos para atender las observaciones o las recomendaciones, dentro del plazo que no podrá ser mayor al señalado para la atención de dicho comunicado. En este caso, los organismos garantes, deberán responder en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas, contadas a partir del día siguiente a la recepción de dicha solicitud.

Décimo sexto. En caso de que los sujetos obligados correspondientes decidan no atender la observación o la recomendación, el procedimiento se dará por concluido una vez que hayan comunicado lo anterior.

Si los sujetos obligados correspondientes deciden atender la observación o la recomendación, comunicarán las acciones que realizarán para ese fin y los resultados esperados.

Tratándose de resultados que no sean inmediatos, los sujetos obligados deberán informar el plazo previsto para lograr éstos. En ese supuesto, para el seguimiento de las acciones que los sujetos obligados correspondientes llevarán a cabo, el organismo garante respectivo notificará el plazo en el que éstos deberán informar respecto del avance en los mismos. El organismo garante tendrá que remitir dichos informes periódicos, a través de la Plataforma Nacional, para que los sujetos obligados correspondientes informen de los avances del comunicado.

Cuando los sujetos obligados correspondientes informen los resultados finales derivados de la atención de las observaciones o de las recomendaciones, mediante la Plataforma Nacional, el organismo garante competente respectivo valorará la atención a dicho comunicado y, en su caso, dará por concluido el procedimiento.

En el caso de que la observación o la recomendación sea aceptada por parte del sujeto obligado correspondiente, se estará al procedimiento previsto en estos lineamientos para la atención de requerimientos.

Décimo séptimo. Los requerimientos, observaciones y recomendaciones que, en materia de transparencia y acceso a la información, realicen el Sistema Nacional a los sujetos obligados serán declarativos, por lo que serán remitidos al organismo garante que corresponda, según su ámbito de competencia, para que determine en definitiva lo procedente.

La atención de los requerimientos, las recomendaciones y las observaciones que realice el Sistema Nacional de Transparencia a los sujetos obligados, deberán realizarse conforme a lo determinado en el acuerdo o resolución adoptado por el Consejo Nacional, del cual haya derivado el comunicado correspondiente o bien, en su defecto, se regirá en lo conducente por lo establecido en los procedimientos contemplados en los presentes lineamientos, y en todo caso el Consejo notificará y dará seguimiento del requerimiento por conducto de Secretario Ejecutivo.

CAPÍTULO VI DE LA INTERPRETACIÓN

Décimo octavo. El Consejo Nacional, a través de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones será la encargada de interpretar los presentes Lineamientos y de resolver cualquier asunto no previsto en los mismos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes lineamientos deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional, y entrarán en vigor el día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Hasta en tanto entren en operación los lineamientos para la implementación y funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia, estos lineamientos deberán publicarse en los portales de Internet del Sistema Nacional, así como de los organismos garantes y los sujetos obligados, bajo el seguimiento del Secretario Ejecutivo.

TERCERO. Hasta en tanto la Plataforma Nacional entre en operación, las comunicaciones previstas en los presentes Lineamientos, deberán realizarse por medios electrónicos, correo postal, mensajería o cualquier otro medio previsto en los acuerdos y resoluciones adoptados por las instancias.

Así lo acordó el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su segunda sesión extraordinaria de dos mil dieciséis, celebrada el trece de abril del presente año, en la Ciudad de México, lo que se certifica y se hace constar, con fundamento en los artículos 31 fracción XI de la Ley General; 12 fracción XII y 13 fracción VII del

Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

La Presidenta del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **Ximena Puente de la Mora**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **Federico Guzmán Tamayo**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ACUERDO ACT-EXT-PUB/02/05/2016.02

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, APRUEBA EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6o., a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que en términos del artículo Octavo Transitorio del Decreto antes invocado, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el propio Decreto y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
3. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
4. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por el de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.
5. Que la Ley General materializa lo dispuesto en la reforma al artículo 6o. constitucional, al otorgar al Instituto la competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal.
6. Que en virtud de las nuevas competencias que tiene el Instituto, y a efecto de brindar certeza jurídica, resulta de la mayor relevancia difundir el listado de los responsables de cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley General, es decir, a los sujetos obligados ante quienes los particulares pueden ejercer su derecho de acceso a la información, o bien, en dónde pueden localizar la información que sea de su interés.
7. Que se considera necesario contar con un padrón que identifique a los sujetos obligados que en el ámbito federal son responsables de cumplir directamente con la Ley General, así como señalar a aquellos que cumplirán con las obligaciones previstas en dicha Ley, a través del sujeto obligado o unidad administrativa responsable de coordinar su operación.
8. Que en términos del artículo 26 de la Ley General, los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con estructura orgánica y, por lo tanto, no sean considerados una entidad paraestatal, así como de

los mandatos públicos y demás contratos análogos, cumplirán con las obligaciones de esta Ley a través de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación.

9. Que conforme a las atribuciones establecidas en el Acuerdo **ACT-PUB/24/06/2015.04**, mediante el cual se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de julio de dos mil quince, le corresponde a la Dirección General de Evaluación, adscrita a la Coordinación de Acceso a la Información, integrar el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en coordinación con las unidades administrativas del Instituto.
10. Que para la integración de la propuesta de padrón se consideró la normativa aplicable y naturaleza jurídica de cada uno de los sujetos obligados, en el ámbito federal, a efecto de poder integrar a los mismos de acuerdo a lo que establece el artículo 6o. constitucional, ya sea por el Poder de la Unión o sector al que pertenecen, en los términos que se expone en los considerandos siguientes.
11. Que es necesario que a cada sujeto obligado se le asigne una clave única con el fin de publicar la información del Padrón en formato de datos abiertos, que permita identificar las solicitudes de acceso a información, sus estadísticas o cualquier otra información en las distintas bases de datos en posesión el Instituto.
12. Que la clave única de cada sujeto obligado se compondrá de cinco dígitos, misma que se definirá conforme a lo siguiente: los dos primeros dígitos se relacionarán con el Ramo correspondiente de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación y los tres dígitos siguientes serán asignados de forma consecutiva. Para el caso de los sujetos obligados que utilizaban el Sistema Infomex Gobierno Federal para la atención de solicitudes de información, se continuará utilizando la clave de cinco dígitos que previamente tenían asignada y que está construida bajo la misma estructura.
13. Que los sujetos obligados del **Poder Legislativo Federal** son aquellos que conforman el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación, de acuerdo a los artículos 50, 74, fracciones II y VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
14. Que para el caso de los sujetos obligados que integran el **Poder Ejecutivo Federal**, en términos del artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, éstos son los que conforman la Administración Pública Federal, la cual se encuentra dividida en centralizada y paraestatal.
15. Que la Administración Pública Federal Centralizada se integra por la Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado y sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.
16. Que para el caso de los organismos desconcentrados y descentralizados que actualmente cumplen con sus obligaciones en materia de transparencia, a través de su dependencia o coordinadora de sector, deberán cumplir con la Ley General en los mismos términos, salvo que por su estructura, funciones y cantidad de información que manejan, el titular de la dependencia o coordinadora de sector determine que deben contar con Unidad y Comité de Transparencia propios.
17. Que la Procuraduría General de la República, actualmente, se ubica en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, de acuerdo a lo que establece el artículo 1, segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
18. Que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje también es un sujeto obligado del Poder Ejecutivo Federal, en términos de la fracción XX del Artículo 123 Constitucional, y de acuerdo a su Reglamento Interior es un Tribunal de composición tripartita con dependencia presupuestal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que tiene el equivalente a una unidad administrativa.
19. Que la Administración Pública Federal Paraestatal se compone por los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas, y los Fideicomisos y Fondos Públicos considerados entidades paraestatales; los cuales se encuentran enunciados en la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.
20. Que a fin de hacer más eficientes las actividades estratégicas que realizan las entidades públicas, particularmente aquéllas dedicadas a ofrecer bienes y servicios, el Gobierno Federal lleva a cabo un proceso de desincorporación que permite al sector privado y social ocuparse de dichas actividades en un ámbito de competencia internacional; sin embargo, su situación jurídica no debe ser un obstáculo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General, ya que el acceso a la información

debe realizarse a través de la coordinadora de sector responsable de la desincorporación, del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, o del órgano al que se le hayan transferido las funciones.

21. Que las **empresas productivas del estado, sus subsidiarias y empresas filiales**, en términos del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, por lo que son un componente importante del sector paraestatal mexicano, aun y cuando están sujetas a un régimen jurídico especial previsto tanto a nivel constitucional como legal; tal como se señala en la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal del año dos mil quince.
22. Que los sujetos obligados que corresponden a los **tribunales administrativos federales** son aquellos Tribunales dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, conforme lo dispuesto, respectivamente, en el artículo 1 de Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; en el artículo 1 de Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y en los artículos 123, apartado B, fracción XII, en relación con el 3 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
23. Que los sujetos obligados del **Poder Judicial de la Federación**, en términos del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, así como los Juzgados de Distrito y el Consejo de la Judicatura Federal.
24. Que el Consejo de la Judicatura Federal tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia y el Tribunal Electoral; asimismo, cuenta con organismos auxiliares con autonomía técnica y operativa, y es el encargado de manejar y operar el Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, de conformidad con los artículos 68, 88 y 245 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, respectivamente. Por lo anterior, se estima procedente que sea a través de dicho Consejo que los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, así como los Juzgados de Distrito, los organismos auxiliares y el citado fondo, cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia.
25. Que para el caso de los **sujetos obligados autónomos**, éstos son aquellos que no se encuentran dentro de ningún Poder de la Unión, y que la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala directamente como organismos públicos autónomos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en sus artículos 3o., fracción IX; 6o., apartado A, fracción VIII; 26, apartado B; 28; 41, fracción V, apartado A, y 102, apartado B.
26. Que el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado A, fracción XII, considera la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de los trabajadores y de los patrones, que administre los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, mismo que conforme a los artículos 138 y 139 de la Ley Federal del Trabajo se crea mediante la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la cual en su artículo 30 lo considera como un organismo fiscal autónomo.
27. Que los sujetos obligados correspondientes a las **instituciones de educación superior públicas**, son aquellas universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía; lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 3, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
28. Que para el caso de los **partidos políticos** como sujetos obligados, éstos se tratan de aquellos que cuenten con su respectivo registro ante el Instituto Nacional Electoral, en términos de lo que señala el artículo 41 Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el respectivo procedimiento establecido en la Ley General de Partidos Políticos.
29. Que los sujetos obligados que corresponden a los **fideicomisos y fondos públicos**, así como los mandatos y contratos análogos, son los que están señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.
30. Que son sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información, siempre y cuando se encuentren en el supuesto de recibir y ejercer recursos públicos, los sindicatos de trabajadores y de patrones constituidos conforme al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado A, fracción XVI y que se sujeten a la jurisdicción federal en los términos de la fracción XXXI, incisos a y b del mismo artículo; así como aquellas asociaciones para la defensa de los intereses comunes referidas en el citado artículo 123, apartado B fracción X que regula las relaciones entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores.
31. Que para definir a las **personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad**, que deben ser consideradas como sujetos obligados en el ámbito

federal, el artículo 81 de la Ley General establece un procedimiento específico para que este Instituto determine si cumplirán con sus obligaciones de transparencia de manera directa o a través de los sujetos obligados que les otorguen dichos recursos o que les faculten a realizar actos de autoridad, por lo que no se enlistan en el presente instrumento.

32. Que los efectos del padrón de sujetos obligados en el ámbito federal son declarativos y no constitutivos, por lo que el hecho de que se encuentren contemplados en el mismo no establece su regulación, ni prejuzga respecto de los ordenamientos jurídicos que les son aplicables; ya que es el Pleno de este Instituto, en su carácter de intérprete de la Ley General, quien puede analizar de manera particular la procedencia de considerar a una entidad como sujeto obligado en términos de dicho instrumento jurídico.
33. Que el artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos vigente (Reglamento Interior), establece que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno del Instituto, así como que el artículo 15, fracción I del mismo Reglamento establece que corresponde al Pleno del Instituto ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, el Decreto previamente citado, así como los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables.
34. Que el Reglamento Interior establece en el artículo 15, fracción III la facultad del Pleno para deliberar y votar los proyectos de Acuerdo que propongan los Comisionados.
35. Que en términos del artículo 21, fracción II del Reglamento Interior, la Comisionada Presidente somete a consideración del Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Padrón de Sujetos Obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por las razones expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6o., apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo y Octavo Transitorios del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia; 42, fracciones XIX y XX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 14, 15, fracciones I, III, VI y XI; 21, fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, así como el Acuerdo ACT-PUB/24/06/2015.04, mediante el cual se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Padrón de Sujetos Obligados del ámbito federal, en términos del artículo 6o., apartado A, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 23 y 26 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme al documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se abroga el acuerdo ACT-PUB/06/08/2014.04, mediante el cual se aprobó el padrón de sujetos obligados que conforman el Poder Ejecutivo Federal, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de agosto de dos mil catorce.

TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Acceso a la Información, por medio de la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales, para que en un plazo máximo de tres meses, a partir de la aprobación del presente acuerdo, concluya el procedimiento referido en el artículo 81 de la LGTAIP y lo presente al Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación.

CUARTO. Se instruye a la Coordinación de Acceso a la Información, a través de sus direcciones generales, a actualizar el listado de sujetos obligados que estará publicado en la página de internet de este Instituto, cuando menos cada tres meses, e informar al Pleno sobre su actualización; por lo que no será necesario publicar las actualizaciones en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO. Se instruye a la Coordinación de Acceso a la Información, para que a través de sus direcciones generales, instrumente las acciones necesarias para la difusión del presente Acuerdo y su anexo a todos los sujetos obligados en el ámbito federal.

SEXTO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo, junto con su anexo, se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.

SÉPTIMO. Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno, para que por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo, junto con su anexo, se publique en el portal de internet del INAI.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión celebrada el día dos de mayo de dos mil dieciséis.- Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.- La Comisionada Presidente, **Ximena Puente de la Mora**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco Javier Acuña Llamas, Areli Cano Guadiana, Óscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez**.- Rúbricas.

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Los sujetos obligados del ámbito federal que deben de cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, son los siguientes:

I. PODER LEGISLATIVO FEDERAL

- 01100 Auditoría Superior de la Federación
- 01200 Cámara de Diputados
- 01300 Senado de La República

SUBTOTAL: 3

II. PODER EJECUTIVO FEDERAL

A) Administración Pública Centralizada

- 02100 **Oficina de la Presidencia de la República**
- 00017 **Procuraduría General de la República**
- 17001 Agencia de Investigación Criminal (*)
- 17002 Centro de Evaluación y Control de Confianza (*)
- 17003 Centro Federal de Protección a Personas (*)
- 17004 Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (*)
- 17005 Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial (*)
- 17006 Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (*)
- 00008 **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**
- 08100 Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios
- 08609 Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero
- 08197 Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
- 08199 Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
- 08610 Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas
- 08210 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
- 00009 **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**
- 09001 Instituto Mexicano del Transporte (*)
- 09111 Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano
- 11141 **Secretaría de Cultura**
- 11151 Instituto Nacional de Antropología e Historia

11161	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
11142	Instituto Nacional del Derecho de Autor (*)
11143	Radio Educación (*)
00015	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
15111	Registro Agrario Nacional
00020	Secretaría de Desarrollo Social
20001	Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social
20999	Instituto Nacional de Desarrollo Social
20100	Instituto Nacional de la Economía Social
00010	Secretaría de Economía
10141	Comisión Federal de Mejora Regulatoria
10211	Instituto Nacional del Emprendedor
00011	Secretaría de Educación Pública
25101	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal
11001	Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (*)
11002	Coordinación General @prende.mx (*)
11003	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (*)
11199	Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México
11171	Instituto Politécnico Nacional
11004	Tecnológico Nacional de México (*)
11005	Universidad Abierta y a Distancia de México (*)
29010	Universidad Pedagógica Nacional
11006	XE-IPN Canal 11 (*)
00018	Secretaría de Energía
18100	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias
18191	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía
00004	Secretaría de Gobernación
04100	Centro de Investigación y Seguridad Nacional
04001	Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (*)
04130	Centro Nacional de Prevención de Desastres
04002	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (*)
04220	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
04003	Coordinación Nacional Antisecuestro (*)
04004	Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (*)
04111	Instituto Nacional de Migración
04005	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (*)
04131	Policía Federal

36700	Prevención y Readaptación Social
04006	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (*)
04160	Secretaría General del Consejo Nacional de Población
04007	Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas (*)
04008	Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (*)
22103	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
36001	Servicio de Protección Federal
00006	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
06100	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
06111	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
06121	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
06101	Servicio de Administración Tributaria
00007	Secretaría de la Defensa Nacional
00027	Secretaría de la Función Pública
27001	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (*)
00013	Secretaría de Marina
00016	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
16211	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
16151	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
16101	Comisión Nacional del Agua
16131	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
00005	Secretaría de Relaciones Exteriores
05100	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (*)
05001	Instituto de los Mexicanos en el Exterior (*)
05002	Instituto Matías Romero (*)
05003	Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos (*)
05004	Secciones Mexicanas de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice (*)
00012	Secretaría de Salud
12001	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (*)
12002	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (*)
12003	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (*)
12004	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (*)
12005	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (*)
12006	Centro Nacional de Trasplantes (*)
12007	Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones (*)

- 12008 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (*)
- 12009 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (*)
- 12151 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
- 42207 Comisión Nacional de Arbitraje Médico
- 12010 Comisión Nacional de Bioética (*)
- 12102 Comisión Nacional de Protección Social en Salud
- 12011 Servicios de Atención Psiquiátrica (*)
- 00021 **Secretaría de Turismo**
- 21001 Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes (*)
- 21002 Instituto de Competitividad Turística (*)
- 00014 **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**
- 14121 Comité Nacional Mixto de Protección al Salario
- 14100 Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
- 14111 Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
- 02200 **Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal**
- 18001 **Comisión Nacional de Hidrocarburos**
- 18111 **Comisión Reguladora de Energía**

SUBTOTAL: 109

B. Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo Federal

a) Organismos descentralizados:

Ramo: Gobernación

- 04950 Archivo General de la Nación
- 04410 Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
- 04101 Talleres Gráficos de México

Ramo: Defensa Nacional

- 07150 Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

Ramo: Hacienda y Crédito Público

- 06363 Casa de Moneda
- 06370 Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
- 06565 Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
- 06110 Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas
- 06747 Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
- 06750 Lotería Nacional para la Asistencia Pública
- 06810 Pronósticos para la Asistencia Pública
- 06812 Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

Ramo: Desarrollo Social

- 00634 Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- 11318 Instituto Mexicano de la Juventud
- 20410 Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

Ramo: Medio Ambiente y Recursos Naturales

- 16161 Comisión Nacional Forestal
- 16111 Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
- 16121 Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

Ramo: Energía

- 11205 Centro Nacional de Control de Energía
- 18112 Centro Nacional de Control del Gas Natural
- 18470 Instituto de Investigaciones Eléctricas
- 18474 Instituto Mexicano del Petróleo
- 18476 Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares

Ramo: Economía

- 10095 Centro Nacional de Metrología
- 10265 Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- 10315 Procuraduría Federal del Consumidor
- 10100 Servicio Geológico Mexicano

Ramo: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

- 08140 Colegio de Postgraduados
- 20090 Comisión Nacional de las Zonas Áridas
- 08001 Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (*)
- 08170 Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
- 08198 Instituto Nacional de Pesca
- 08460 Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Ramo: Comunicaciones y Transportes

- 09085 Aeropuertos y Servicios Auxiliares
- 09087 Agencia Espacial Mexicana
- 09120 Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
- 09338 Servicio Postal Mexicano
- 09437 Telecomunicaciones de México

Ramo: Educación Pública

- 11065 Centro de Enseñanza Técnica Industrial
- 11085 Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
- 11115 Colegio de Bachilleres
- 11125 Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
- 11135 Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional
- 11131 Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
- 11137 Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos
- 11150 Consejo Nacional de Fomento Educativo
- 11249 Fondo de Cultura Económica

11312 Instituto Mexicano de Cinematografía
04340 Instituto Mexicano de la Radio
11140 Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
11311 Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
11310 Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
11390 Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional

Ramo: Salud

12090 Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas
12195 Hospital General "Dr. Manuel Gea González"
12197 Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"
12200 Hospital Infantil de México Federico Gómez
12190 Hospital Juárez de México
12213 Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"
12214 Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
12212 Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán
12211 Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca
12210 Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
12215 Instituto Nacional de Cancerología
12220 Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
12226 Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
12223 Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas
12012 Instituto Nacional de Geriátría (*)
12370 Instituto Nacional de Medicina Genómica
12230 Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
12245 Instituto Nacional de Pediatría
12250 Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes
12295 Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz
12329 Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra
12270 Instituto Nacional de Salud Pública
12360 Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Ramo: Trabajo y Previsión Social

14075 Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
14120 Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Ramo: Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

20120 Comisión Nacional de Vivienda
15075 Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra
15105 Procuraduría Agraria

Ramo: Procuraduría General de la República

17110 Instituto Nacional de Ciencias Penales

Ramo: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

11121 Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial

11101 Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California

11111 Centro de Investigación en Química Aplicada

11100 Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

11109 El Colegio de la Frontera Sur

11280 Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"

11290 Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Organismos Descentralizados No Sectorizados

00633 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

00625 Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

11112 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

00637 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

00641 Instituto Mexicano del Seguro Social

06104 Instituto Nacional de las Mujeres

06630 Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano

00632 Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

20237 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

04430 Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

SUBTOTAL: 99**b) Empresas de Participación Estatal, Instituciones Nacionales de Crédito, Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito e Instituciones Nacionales de Seguros y de Fianzas:**

09176 Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.

09183 Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

09180 Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

09169 Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.

09177 Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

09178 Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

09179 Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

09171 Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.

09172 Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.

09186 Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.

09173 Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.

09184 Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.

09181 Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.

09174 Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

09175 Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

09182	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
09451	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
11063	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.
11108	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.
11083	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
11080	Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
11102	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.
11088	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
11103	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
11106	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.
11090	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
11107	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
11110	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.
12100	Centros de Integración Juvenil, A.C.
11105	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"
11104	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada
18200	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.
11148	Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
21355	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.
11163	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
20150	Diconsa, S.A. de C.V.
11186	Educal, S.A. de C.V.
11075	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
11120	El Colegio de México, A.C.
11187	El Colegio de Michoacán, A.C.
53123	El Colegio de San Luis, A.C.
11195	Estudios Churubusco Azteca, S.A.
10101	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
09189	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.
21068	FONATUR Constructora, S.A. de C.V.
21364	FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.
21372	FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V.
09450	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
11190	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.
11279	Instituto de Ecología, A.C.
08162	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.
53110	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
12277	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
20143	Liconsa, S.A. de C.V.
09448	Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

11425	Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
21161	FONATUR Prestadora de Servicios, S.A. de C.V. (*)
06084	Agroasemex, S.A.
06800	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
06305	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
06320	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
06325	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
06780	Nacional Financiera, S.N.C.
06820	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
06920	Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (*)

SUBTOTAL: 65**c) Empresas de Participación Estatal Mayoritaria en Proceso de Liquidación y/o Desincorporación (*):****Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**

06813	Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.
06814	Extinta Luz y Fuerza del Centro
06815	Ferrocarriles Nacionales de México
06817	Incobusa, S.A. de C.V.
06818	Productos Forestales Mexicanos
06819	Servicios de Almacenamientos del Norte, S.A.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

09002	Ferrocarril Chihuahua al Pacífico, S.A. de C.V.
-------	---

Pemex Transformación Industrial

18680	Terrenos para Industrias, S.A.
-------	--------------------------------

SUBTOTAL: 8**III. EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO:**

18164	Comisión Federal de Electricidad
18572	Petróleos Mexicanos

SUBTOTAL: 2**IV. EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS DE PETRÓLEOS MEXICANOS:**

18574	Pemex Cogeneración y Servicios
18573	Pemex Etileno
18575	Pemex Exploración y Producción
18571	Pemex Fertilizantes
18570	Pemex Logística
18569	Pemex Perforación y Servicios
18679	Pemex Transformación Industrial

SUBTOTAL: 7**V. TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS**

04200	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje
32100	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

31100 Tribunal Superior Agrario

SUBTOTAL: 3

VI. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

03200 Consejo de la Judicatura Federal

03201 Contraloría del Poder Judicial de la Federación (*)

03203 Instituto Federal de Defensoría Pública (*)

03204 Instituto Federal de Especialista de Concursos Mercantiles (*)

03202 Instituto de la Judicatura Federal (*)

03205 Visitaduría Jurídica (*)

03300 Suprema Corte de Justicia de la Nación

03100 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

SUBTOTAL: 8

VII. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

61100 Banco de México

10111 Comisión Federal de Competencia Económica

35100 Comisión Nacional de los Derechos Humanos

09121 Instituto Federal de Telecomunicaciones

40100 Instituto Nacional de Estadística y Geografía

06738 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

22100 Instituto Nacional Electoral

11323 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

SUBTOTAL: 8

VIII. ORGANISMO INTEGRADO POR REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES

00635 Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

SUBTOTAL: 1

IX. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTÓNOMAS

64100 Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

64200 Universidad Autónoma Chapingo

64300 Universidad Autónoma Metropolitana

64400 Universidad Nacional Autónoma De México

SUBTOTAL: 4

X. PARTIDOS POLÍTICOS

22330 Partido Acción Nacional

22370 Partido Revolucionario Institucional

22340 Partido de la Revolución Democrática

22380 Partido Verde Ecologista de México

22350 Partido del Trabajo

22310 Movimiento Ciudadano

22320 Nueva Alianza
22300 Morena
22360 Partido Encuentro Social

SUBTOTAL: 9

XI. FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS

A) Fideicomisos y Fondos Públicos considerados entidades paraestatales:

10102 Fideicomiso de Fomento Minero
09225 Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional
11225 Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral
08331 Fideicomiso de Riesgo Compartido
15100 Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
20285 Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
04310 Fideicomiso para la Cineteca Nacional
06571 Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural
08002 Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (*)
06600 Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
06601 Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (*)
06610 Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (*)
06602 Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (*)
06603 Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (*)
21160 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
20312 Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
11275 Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos
11262 INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación
10110 ProMéxico

SUBTOTAL: 19

B) Fideicomisos y fondos públicos en proceso de extinción (*)

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

11515 Fondo de Investigación y Desarrollo para la Modernización Tecnológica

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

09003 Fid. 122.- Benjamín Hill Trabajadores F.F.C.C. Sonora-Baja California

09004 Fideicomiso de Inversión y Administración del Tramo Carretero Nizuc-Tulum No. 160265-7

09007 Fideicomiso Programa Habitacional de Ferronales en la República Mexicana (FERRONALES)

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

15001 Fideicomiso de Administración y Garantía Complementaria Fondo 95

15002 Fideicomiso de Apoyo a los Propietarios Rurales en Chiapas (FIAPAR)

Secretaría de Economía

- 10002 Fideicomiso de Fomento Industrial Lanfi (Instituto Nacional del Emperador).
- Secretaría de Educación Pública**
- 11008 Convenio de Cooperación para La Operación del Programa de Educación A Distancia
- 11009 Convenio de Cooperación para La Operación del Programa de Educación A Distancia II
- 11012 Fideicomiso Irrevocable de Administración "Centro Cultural Santo Domingo", Oaxaca (INAH)
- 11013 Fideicomiso Irrevocable de Administración para Los Grandes Exconventos de La Mixteca Alta, Oaxaca (INAH)
- 11014 Fideicomiso para la Cultura de La Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural F/22514 (FONCA) (CONACULTA)
- 11016 Fideicomiso para la Adaptación de Los Museos Diego Rivera y Frida Kahlo
- 11018 Fideicomiso para la Conservación de La Casa Del Risco y Pinacoteca Isidro Fabela (CONACULTA)
- 11024 Programa Nacional de Superación de Personal Académico (SUPERA)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público**
- 06001 Fid. 159.- Haber Social Banco Nacional de Transportes, S.A.
- 06002 Fid. 285.-Promotora de Desarrollo Urbano.- Fraccionamiento Bosques Del Valle Coacalco (BANOBRAS)
- 06003 Fid. 351.- Unidad Morazán (BANOBRAS)
- 06004 Fid. 66.- Gobierno Federal para Créditos Especiales (BANOBRAS)
- 06009 Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de Las Entidades Federativas y Municipios (Fidem)
- 06012 Fideicomiso Público de Lotería Nacional para La Asistencia Pública.
- 06015 M. 133.- Fraccionamiento Agua Hedionda (BANOBRAS).
- 06044 Mand. 1312.- Juicio Promovido Por ICA Vs Inecel de La República de Ecuador.
- 06045 Mandato Extinta Comisión Monetaria
- 06046 Mandato Fiduciario de Inversión y Admón. Apoyo Financiero A Favor del Fideicomiso Sindicatura de Promotora del Valle de Morelia (PROVAM)
- 06048 Mandato SHCP Mex. Tex Development Corp.
- Secretaría de Salud**
- 12013 DIF Bosques de Las Lomas (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia)
- Secretaría de Turismo**
- 21005 Fondo Mixto Ciudades Coloniales
- 21006 Fondo Mixto de Acapulco
- 21007 Fondo Mixto de Cozumel, Quintana Roo
- 21008 Fondo Mixto de Mazatlán.
- 21009 Fondo Mixto del Estado de Morelos.
- 21010 Fondo Mixto Mundo Maya.

SUBTOTAL: 33**C) Fondos y fideicomisos (*)****Aeropuertos y Servicios Auxiliares**

- 09086 Mandato para el Pago de Compromisos del Pabellón Aeroespacial CFE-SCT-ASA

Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo

05101 Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España

05102 Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Banco de México

61200 Fondo Mexicano Del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

06801 Fideicomiso de Administración para el Otorgamiento y Primas de Antigüedad

06802 Fideicomiso Irrevocable de Administración No. 10055 (L@Red de la Gente)

06803 Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Pago de Pensiones y Jubilaciones, F/10045

06804 Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus Ahorradores (F/10216)

06805 Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores. F/10217

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

06306 Fideicomiso de Apoyo a las Exportaciones Fidapex

06307 Fideicomiso para el Impulso al Financiamiento de las Empresas

06308 Fideicomiso Patronato del Centro de Diseño México

06309 Fideicomiso Pea y Prestamos Jubilados

06311 Fondo de Pensiones Bancomext

06312 Fondo de Pensiones de Contribución Definida de Bancomext

06313 Fondo Editorial de la Plástica Mexicana

06314 Fondo Mexicano de Carbono, Capítulo Uno

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

06321 Fid. 2065.- Plan de Pensiones de los Jubilados de Banobras.

06322 Fid. 2160 Fondo de Pensiones de Contribución Definida

06323 Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura.

06324 Fideicomiso Fondo de Apoyo a Municipios

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

06326 Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión del Fondo de Pensiones o Jubilaciones o Primas de Antigüedad de los Trabajadores del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

09122 F/11025590 (Antes 4483-0) "Durango-Yerbanis"

09123 F/21935-2 "Kantunil-Cancún"

09124 F689 "San Martín Texmelucan-Tlaxcala-El Molinito"

09125 Fideicomiso 11029386

09126 Fideicomiso 148687 "Fondo para Préstamos a Corto Plazo para Apoyar a los Trabajadores de CAPUFE en Casos de Contingencia"

09127 Fideicomiso 2165-8 "Fondo para Liquidación de Trabajadores de la Red Fonadin" (Antes Farac).

- 09128 Fideicomiso F/1516 "Atm" (Antes F/639-00-5 Tijuana-Tecate))
- 09129 Fideicomiso F/745293 (antes 2103)
- 09130 Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número CIB/2046
- 09131 Fideicomiso Mexicana de Técnicos de Autopistas (Libramiento Oriente SLP)
- 09132 Fideicomiso para la Construcción, Explotación y Conservación del Tramo Carretero Atlacomulco-Maravatío
- Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial**
- 11122 Fideicomiso Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial No. 135826-8
- Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.**
- 11118 Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.
- Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California**
- 11201 Fideicomiso de Proyectos de Investigación del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.
- Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.**
- 11183 Fideicomiso Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (Ciad)
- 11184 Fideicomiso para el Fondo de los Trabajadores del Ciad
- Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.**
- 11081 Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Investigación en Geografía y Geomática, Ing. .Jorge L. Tamavo, A.C.
- Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.**
- 11301 Fideicomiso Centro de Investigación en Matemáticas No. 040024-1
- 11302 Fideicomiso de Obligaciones Laborales del CIMAT
- Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.**
- 11089 Fideicomiso Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV)
- Centro de Investigación en Química Aplicada**
- 11202 Fideicomiso Inversión y Administración
- 11203 Fideicomiso para Pago de Primas de Antigüedad y Jubilación CIQA
- Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.**
- 11303 Fideicomiso de Investigación Científica y de Desarrollo Tecnológico
- Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**
- 11086 Fideicomiso de Apoyo a las actividades del CINVESTAV
- Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.**
- 11206 Fideicomiso de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro Público de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., en Materia de Electroquímica, Agua, Procesos, Materiales Ambiente y Ciencias Afines
- Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.**
- 11091 Fideicomiso 1725-1-Para Integrar Diversos Fondos (Patrimonial)
- 11092 Fideicomiso 1738-3-Ciencia y Tecnología
- Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.**
- 11207 Fideicomiso Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

- 11180 Fideicomiso Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. No. 040026-8
11181 Fideicomiso para el Pago de las Obligaciones Laborales de los Trabajadores del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

- 11204 Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

- 11305 Fideicomiso Ciatec
11306 Fideicomiso para Pasivos Laborales y Primas de Antigüedad para el Personal del CIATEC

CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada

- 11404 Fideicomiso N° 030051-4
11405 Fondo de Retiro Voluntario y Liquidaciones del Personal de Ciateq, A.C.

Colegio de Postgraduados

- 08141 Fideicomiso de Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Colegio de Postgraduados

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

- 00638 Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral

Comisión Federal de Competencia Económica

- 10112 Fondo para solventar las contingencias derivadas de juicios laborales de la Comisión Federal de Competencia Económica

Comisión Federal de Electricidad

- 18165 C. G. Cerro Prieto IV
18166 C. T. Chihuahua
18167 Fideicomiso de Administración de Gastos Previos
18168 Fideicomiso de Administración y Traslato de Dominio (Obras de Infraestructura para el Sistema Eléctrico Federal)
18169 Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica
18170 Fideicomiso para la Constitución de Un Fondo Revolvente de Financiamiento para el Programa de Aislamiento Térmico de la Vivienda en el Valle de Mexicali, B.C. (Fipaterm Mexicali).

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

- 06201 Fideicomiso Fondo de Apoyo A los Trabajadores de Confianza de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
06202 Fideicomiso para el Pago de Gratificación Por Antigüedad A los Trabajadores de Base de la CNBV Que Se Retiren Después de 15 Años de Servicios Ininterrumpidos.
06203 Fondo para la Asistencia y Defensa Legal de los Miembros de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores Que No Sean Servidores Públicos de Ésta, Así Como de los Interventores y Personal Auxiliar Al Cual los Propios Interventores Les Otorguen Poderes Porque Sea Necesario para el Desempeño de Sus Funciones.

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

- 16152 Fideicomiso de Administración, Inversión y Pago Número 013 ANP Valle de Bravo

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

- 11231 Fideicomiso de Administración e Inversión para el Desarrollo y Fomento del Deporte en el

- Estado de Puebla
- 11232 Fideicomiso de Inversión y Administración (FINDEPO)
- 11233 Fideicomiso de Inversión y Administración Denominado "World Cup In Shotgun Acapulco 2010"
- 11234 Fideicomiso para Becas y Apoyos Deportivos "Chelito Zamora"
- 11235 Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Deportivo para los Juegos Panamericanos, Guadalajara 2011
- 11236 Fideicomiso para la Infraestructura Deportiva
- 11237 Fideicomiso para la Infraestructura Deportiva (FINDEPO) [201011L6I01528]
- 11238 Fideicomiso para la Infraestructura Deportiva (FINDEPO) [201011L6I01539]
- 11239 Fideicomiso Público de Administración E Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014
- 11240 Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento
- Comisión Nacional de Protección Social en Salud**
- 12103 Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud
- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**
- 06112 Fideicomiso para la Asistencia Legal de los Miembros de la Junta de Gobierno y Servidores Públicos de la Comisión Nacional de Seguros y Fianza, así como de los Interventores Administrativos O Gerentes y Funcionarios Auxiliares de las Intervenciones
- Comisión Nacional del Agua**
- 16102 Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, No. 1928.- para Apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México
- 16103 Mandato del Teo
- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**
- 06122 Fideicomiso para la Asistencia Legal de los Miembros de la Junta de Gobierno, del Comité Consultivo y de Vigilancia y Servidores Públicos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, Así como de los Interventores Administrativos O Gerentes y Funcionarios Auxiliares de las Intervenciones.
- Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra**
- 15076 Fondo de Ahorro para los Trabajadores de CORETT
- Consejo de la Judicatura Federal**
- 03206 Fideicomiso para el desarrollo de infraestructura que implementa la reforma constitucional en materia penal
- 03207 Fideicomiso para el mantenimiento de casas habitación de Magistrados y Jueces
- 03208 Fideicomiso pensiones complementarias de Magistrados y Jueces jubilados
- 03209 Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia
- Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**
- 03102 Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

- 11512 Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología
- 11513 Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector Habitacional
- 11514 Fondo de Innovación Tecnológica Secretaría de Economía - Conacyt
- 11516 Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico, y de Innovación
- 11517 Fondo Institucional del Conacyt (Foins)
- 11518 Fondo Mixto Conacyt - Gobierno del Distrito Federal
- 11519 Fondo Mixto Conacyt - Gobierno del Estado de Chihuahua.
- 11520 Fondo Mixto Conacyt - Gobierno del Estado de México
- 11521 Fondo Mixto Conacyt - Gobierno del Estado de Oaxaca
- 11522 Fondo Mixto Conacyt - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 11523 Fondo Mixto Conacyt - Gobierno Municipal de la Paz, Baja California Sur.
- 11524 Fondo Mixto Conacyt - Gobierno Municipal de Puebla, Puebla.
- 11525 Fondo Mixto Conacyt-Gobierno del Estado Aguascalientes
- 11526 Fondo Mixto Conacyt-Gobierno del Estado de Campeche
- 11527 Fondo Mixto Conacyt-Gobierno del Estado de Chiapas
- 11528 Fondo Mixto Conacyt-Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
- 11529 Fondo Mixto Conacyt-Gobierno del Estado de Colima
- 11530 Fondo Mixto Conacyt-Gobierno del Estado de Durango
- 11531 Fondo Mixto Conacyt-Gobierno del Estado de Guerrero
- 11532 Fondo Mixto Conacyt-Gobierno del Estado de Hidalgo
- 11533 Fondo Mixto Conacyt-Gobierno del Estado de Michoacán
- 11534 Fondo Mixto Conacyt-Gobierno del Estado de Quintana Roo
- 11535 Fondo Mixto Conacyt-Gobierno del Estado de Sinaloa
- 11536 Fondo Mixto Conacyt-Gobierno del Estado de Sonora
- 11537 Fondo Mixto Conacyt-Gobierno del Estado de Tabasco
- 11538 Fondo Mixto Conacyt-Gobierno del Estado de Tamaulipas
- 11539 Fondo Mixto Conacyt-Gobierno del Estado de Yucatán
- 11540 Fondo Mixto Conacyt-Gobierno Municipal de Ciudad Juárez Chihuahua
- 11541 Fondo Mixto de Fomento A la Investigación Científica y Tecnológica Conacyt-Gobierno del Estado Baja California
- 11542 Fondo Mixto de Fomento A la Investigación Científica y Tecnológica Conacyt-Gobierno del Estado de Baja California Sur
- 11543 Fondo Mixto de Fomento A la Investigación Científica y Tecnológica Conacyt-Gobierno del Estado de Guanajuato
- 11544 Fondo Mixto de Fomento A la Investigación Científica y Tecnológica Conacyt-Gobierno del Estado de Jalisco
- 11545 Fondo Mixto de Fomento A la Investigación Científica y Tecnológica Conacyt-Gobierno del Estado de Morelos
- 11546 Fondo Mixto de Fomento A la Investigación Científica y Tecnológica Conacyt-Gobierno del

- Estado de Nayarit
- 11547 Fondo Mixto de Fomento A la Investigación Científica y Tecnológica Conacyt-Gobierno del Estado de Nuevo León
- 11548 Fondo Mixto de Fomento A la Investigación Científica y Tecnológica Conacyt-Gobierno del Estado de Puebla
- 11549 Fondo Mixto de Fomento A la Investigación Científica y Tecnológica Conacyt-Gobierno del Estado de Querétaro
- 11550 Fondo Mixto de Fomento A la Investigación Científica y Tecnológica Conacyt-Gobierno del Estado de San Luis Potosí
- 11551 Fondo Mixto de Fomento A la Investigación Científica y Tecnológica Conacyt-Gobierno del Estado de Tlaxcala
- 11552 Fondo Mixto de Fomento A la Investigación Científica y Tecnológica Conacyt-Gobierno del Estado de Zacatecas
- 11553 Fondo para el Fomento y Apoyo A la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología.
- 11554 Fondo Sectorial Conacyt - Inegi
- 11555 Fondo Sectorial Conacyt - Secretaría de Energía - Hidrocarburos
- 11556 Fondo Sectorial Conacyt - Secretaría de Energía - Sustentabilidad Energética
- 11557 Fondo Sectorial Conacyt - Segob - Cns para la Seguridad Pública
- 11558 Fondo Sectorial de Innovación Secretaría de Economía - Conacyt
- 11559 Fondo Sectorial de Investigación Ambiental
- 11560 Fondo Sectorial de Investigación en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos
- 11561 Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social
- 11562 Fondo Sectorial de Investigación Inifed - Conacyt
- 11563 Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Aeroportuario y la Navegación Aérea
- 11564 Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social
- 11565 Fondo Sectorial de Investigación para la Educación
- 11566 Fondo Sectorial de Investigación Secretaría de Relaciones Exteriores
- 11567 Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales
- 11568 Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Inmujeres-Conacyt
- 11569 Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Sobre el Agua
- 11570 Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico E Innovación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Conacyt - Sedena
- 11571 Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico E Innovación en Actividades Espaciales, Conacyt - Aem
- 11572 Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía
- 11573 Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo
- 11574 Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal
- Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.**
- 11164 Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de COMIMSA
- Educal, S.A. de C.V.**

- 11286 Fondo para los Trabajadores por Prima de Antigüedad de Educal
El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
- 11076 Fideicomiso de Investigación el Colegio de la Frontera Norte
El Colegio de la Frontera Sur
- 11209 Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur
Fid. 784
El Colegio de México, A.C.
- 11130 Programa Interinstitucional de Estudios de la Región de América del Norte
El Colegio de Michoacán, A.C.
- 11188 Fideicomiso de Ciencia y Tecnología del Colegio de Michoacán, A. C.
El Colegio de San Luis, A.C.
- 53223 Fideicomiso Fondo de Ahorro del Personal de Mandos Medios y Superiores del Colegio de
San Luis A.C. N° 030057-3
- 53224 Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de San Luis, A.C.
Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
- 10201 Fideicomiso Fondo de Ahorro Obreros de Essa
- 10202 Fideicomiso Plan de Pensiones y Jubilaciones Essa
Ferrocarriles Nacionales de México
- 06816 Fideicomiso 5012-6 ferronalesjub (para el Pago de Pensiones Jubilatorias a los Trabajadores
de Ferrocarriles Nacionales de México)
Fideicomiso de Fomento Minero
- 10103 Plan de Pensiones de Contribución Definida para el Personal de Mando del FIFOMI
- 10104 Plan de Pensiones Personal Operativo
- 10105 Prima de Antigüedad
Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
- 15101 Fideicomiso Traslato de Dominio Puerto los Cabos
- 15102 Mandato de Administración para la Transmisión de Bienes a favor de Grupos Campesinos
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
- 06566 Fondo de la Financiera Rural
Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural
- 06572 Fondo de Inversión de Capital en Agronegocios (FICA Sureste 2)
- 06573 Fondo de Inversión de Capital en Agronegocios (FICA)
- 06574 Fondo de Inversión de Capital en Agronegocios 2 (FICA 2)
- 06575 Fondo de Inversión de Capital en Agronegocios 3 (Fica 3)
- 06576 Fondo de Inversión de Capital en Agronegocios Activa (FICA Activa)
- 06577 Fondo de Inversión de Capital en Agronegocios Agropyme
- 06578 Fondo de Inversión de Capital en Agronegocios Logistics 1474/2012
- 06579 Fondo de Inversión de Capital en Agronegocios Sureste (FICA Sureste)
Fondo de Cultura Económica

- 11250 Fideicomiso de Administración E Inversión para el Manejo del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del Fondo de Cultura Económica
- 11251 Fideicomiso para Cubrir Indemnizaciones Legales Por Despido, en Favor del Personal de Planta y los Beneficiarios Que Estos Designen
- 11252 Fideicomiso para el Otorgamiento y Pago de Primas de Antigüedad de Su Personal y los Beneficiarios Que Estos Designen en Su Caso
- 11253 Fideicomiso SEP/DGETI/FCE

Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura

- 06604 Fideicomiso de Pensiones, del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura

Fondo Nacional de Fomento al Turismo

- 21162 Fideicomiso Barrancas del Cobre.
- 21163 Fideicomiso de Reserva para el Pago de Pensiones o Jubilaciones y Primas de Antigüedad.
- 21164 Fideicomiso para los Trabajadores del Hotel Exconvento Santa Catarina.
- 21165 Fideicomiso para Trabajadores de Nacional Hotelera Baja California, S. A.

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

- 09460 Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad del México

INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación

- 11263 Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC

Instituto de Ecología, A.C.

- 11379 Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"

- 11281 Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 1759-6

Instituto de Investigaciones Eléctricas

- 18471 Fideicomiso para el Apoyo A la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto de Investigaciones Eléctricas
- 18472 Fondo de Primas de Antigüedad, Beneficios al Retiro y Jubilaciones del Instituto de Investigaciones Eléctricas

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

- 07151 Contrato de Mandato para el Pago de Haberes de Retiro, Pensiones y Compensaciones
- 07152 Fideicomiso de Administración y Operación del ISSFAM

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

- 14221 Fideicomiso de Administración E Inversión para Pensiones de los Trabajadores
- 14222 Fideicomiso de Inversión y Administración de Primas de Antigüedad de los Trabajadores

Instituto Federal de Telecomunicaciones

- 09221 Fondo de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones

Instituto Mexicano de Cinematografía

- 11313 Fideicomiso Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (Fidecine)

- 11314 Fideicomiso Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (Foprocine)
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
- 16112 Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
Instituto Mexicano del Petróleo
- 18674 Fideicomiso para Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.
18675 Fideicomiso para Pensionados del IMP
18676 Fideicomiso Plan de Pensiones para el Personal Activo del IMP.
18677 Fondo de Ahorro
Instituto Mexicano del Seguro Social
- 00642 Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos IMSS
00643 Fideicomiso de Beneficios Sociales (Fibeso)
00644 Fideicomiso de Investigación en Salud
00645 Fideicomiso Irrevocable de Administración E Inversión Niña del Milenio
00646 Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte No. 4611-1
00647 Fondo de Fomento A la Educación (Fofoe)
00648 Fondo para Ayudas Extraordinarias Con Motivo del Incendio de la Guardería Abc
Instituto Nacional de Antropología e Historia
- 11152 Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca.
11153 Fideicomiso Irrevocable de Administración 'Museo Regional de Guadalupe', Zacatecas
11154 Fideicomiso para el Fomento y la Conservación del Patrimonio Cultural, Antropológico, Arqueológico E Histórico de México
11155 Fideicomiso Privado Irrevocable de Administración 'Santo Domingo de Guzmán', Chiapas
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica
- 11291 Fideicomiso de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico No. 1750-2
11292 Gran Telescopio Canarias en el Observatorio del Roque de los Muchachos (Gtc)
Instituto Nacional de Ciencias Penales
- 17111 Fondo de Ahorro Capitalizable para los Trabajadores Operativos del INACIPE
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
- 08171 Fideicomiso de Administración e Inversión para el Establecimiento y Operación de los Fondos de Apoyo A la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del INIFAP
Instituto Nacional de Pesca
- 08200 Fideicomiso de Investigación para el Desarrollo del Programa de Aprovechamiento del Atún y Protección de Delfines y Otros en Torno A Especies Acuáticas Protegidas
Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra
- 12330 Fideprotesis
Instituto Nacional del Emprendedor
- 10212 México Emprende
Instituto Nacional Electoral

- 22200 Contrato de Fideicomiso con número 108600 con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), para la Administración e Inversión de los recursos que integran el patrimonio del Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura inmobiliaria y para la atención ciudadana y mejoramiento de Módulos del Instituto Federal Electoral, aplicados sus fines.
- 22201 Contrato de Fideicomiso con número 108601 con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), para la Administración del Fondo por concepto de las Aportaciones para el cumplimiento del Programa del Pasivo Laboral
- Instituto Politécnico Nacional**
- 11172 Fideicomiso Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Ipn
- Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.**
- 53111 Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica IPICYT, A.C.
- LICONSA, S.A. de C.V.**
- 20144 Fideicomiso para la Administración de Recursos para el Pago de Primas de Seguros y la Administración de los Fondos que Conforman el Seguro de Separación Individualizado para los Servidores de Mandos Medios y Superiores
- Lotería Nacional para la Asistencia Pública**
- 06751 Fideicomiso Público de Lotería Nacional para la Asistencia Pública
- Nacional Financiera, S.N.C.**
- 06781 Complemento del Préstamo Especial para el Ahorro (PEA) y Préstamos de Corto y Mediano Plazo para Jubilados Bajo el Plan de Beneficio Definido
- 06782 Eurocentro NAFIN-México 11081
- 06783 Fideicomiso de Capital Emprendedor
- 06784 Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial
- 06785 Fideicomiso Fondo de Asistencia Técnica en Programas de Financiamiento
- 06786 Fideicomiso Programa de Venta de Títulos en Directo al público
- 06788 Fondo de Apoyo al Mercado Intermedio de Valores 9173
- 06789 Fondo de Pensiones de Contribución Definida de Nacional Financiera
- 06790 Fondo de Pensiones y Primas de Antigüedad de NAFIN
- 06791 Fondo para la Participación de Riesgos 11480
- 06792 Fondo para la Participación de Riesgos en Fianzas
- 06793 Mandatos Fusión y Liquidación (FONEP, FIDEIN, PAI)
- 06794 Mario Renato Menéndez Rodríguez 7997
- Oficina de la Presidencia de la República**
- 02101 Conservaduría de Palacio Nacional
- 02102 Fideicomiso a Favor de los Hijos del Personal adscrito al Estado Mayor Presidencial
- Pemex Transformación Industrial**
- 18681 Contrato Específico Abierto para la Construcción y Suministro de Remolcadores, Chalanes y Embarcaciones Multipropósito para la Flota Menor de Pemex Refinación

Petróleos Mexicanos (Corporativo)

- 18671 Fid. 294.- Colonia Petrolera José Escandón.
- 18672 Fideicomiso de Cobertura Laboral y de Vivienda
- 18673 Fondo Laboral Pemex

Procuraduría General de la República

- 17007 Fondo de Auxilio Económico A Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua.
- 17008 Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República
- 17009 Mandato de Administración y Pago para Programas de Procuración de Justicia de la Procuraduría General de la República

ProMéxico

- 10310 Fideicomiso para la Competitividad e Innovación México-Unión Europea Y/O Fideicomiso PROCEI
- 10311 Mandato para la Administración de los Recursos del Programa de Apoyo a la Industria Cinematográfica y Audiovisual, Fondo

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

- 09005 Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones
- 09006 Fideicomiso E-México

Secretaría de Cultura

- 11144 Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano
- 11145 Fideicomiso para Apoyar la Construcción del Centro Nacional de las Artes
- 11146 Mandato Antiguo Colegio de San Idelfonso
- 11147 Mandato del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

- 15003 Fideicomiso para el Desarrollo de la Región Centro-Occidente (Fiderco).
- 15004 Fideicomiso para el Desarrollo de la Región Centro-País (Fidcentro)
- 15005 Fideicomiso para el Desarrollo de la Región Sur-Sureste (Fidesur)
- 15006 Fideicomiso para el Desarrollo Regional Noreste (Fidenor-Este)
- 15007 Fondo de Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros
- 15008 Fondo para el Ordenamiento de la Propiedad Rural

Secretaría de Economía

- 10001 Fideicomiso para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética

Secretaría de Educación Pública

- 11007 Bachillerato General en sus modalidades no escolarizada y mixta.
- 11010 Convenio Específico para la Operación y Desarrollo del Programa SEPA-Inglés
- 11011 Fideicomiso del Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo
- 11015 Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento A la Vivienda para el Magisterio

- 11017 Fideicomiso para la Comisión México-Estados Unidos F 22927-8
- 11019 Fideicomiso 14780-8 Fondo Nacional para Escuelas de Calidad
- 11020 Fondo de Apoyo Al Programa Intersectorial de Educación Saludable
- 11021 Fondo de la Amistad México-Japón
- 11022 Fondo de Retiro de los Trabajadores de la SEP (Forte)
- 11023 Mandato para el Fondo de Apoyo Al Proyecto en el Distrito Federal
- Secretaría de Energía**
- 18010 Fondo de Servicio Universal Eléctrico
- 18011 Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía
- Secretaría de Gobernación**
- 04009 Fideicomiso para el Cumplimiento de Obligaciones en Materia de los Derechos Humanos
- 04010 Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves
- 04011 Fideicomiso Preventivo
- 04012 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos
- 04013 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)
- 04014 Fondo para la Previsión de Desastres Naturales
- 04015 Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público**
- 06005 9/11 de la recaudación por concepto de las cuotas establecidas en el artículo 2ºA. Fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- 06006 Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos (CEPEP)
- 06007 El 0.136 por ciento de la RFP
- 06008 Fid. 1327.- Gobierno Federal, Programa de Vivienda para Magistrados y Jueces del Poder Judicial Federal
- 06010 Fideicomiso 2003 "Fondo de Desastres Naturales"
- 06011 Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios
- 06013 Fideicomiso para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas
- 06014 Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)
- 06016 Fideicomiso Que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.
- 06017 Fondo Aportaciones para Servicio de Salud (FASSA)
- 06018 Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores Al Servicio del Estado (FONAC)
- 06019 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
- 06020 Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
- 06021 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
- 06022 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
- 06023 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

- 06024 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
- 06025 Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
- 06026 Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad
- 06027 Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad
- 06028 Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP)
- 06029 Fondo de Compensación
- 06030 Fondo de Compensación al Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de los Intermedios
- 06031 Fondo de Compensación de Automóviles Nuevos
- 06032 Fondo de Desincorporación de Entidades
- 06033 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
- 06034 Fondo de Extracción de Hidrocarburos
- 06035 Fondo de Fiscalización y Recaudación
- 06036 Fondo de Fomento Municipal
- 06037 Fondo de Infraestructura para Países de Mesoamérica y el Caribe
- 06038 Fondo de Inversión para Programas y Proyectos de Infraestructura del Gobierno Federal
- 06039 Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas
- 06040 Fondo General de Participaciones
- 06041 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- 06042 Impuesto sobre la Renta participable
- 06043 La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
- 06047 Mandato para la Administración de los Recursos del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe
- 06049 Museo Dolores Olmedo Patiño
- Secretaría de la Defensa Nacional**
- 07001 Fideicomiso de Apoyo A Deudos de Militares Fallecidos en Actos del Servicio de Alto Riesgo
- 07002 Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**
- 16001 Fideicomiso para Apoyar los Programas, Proyectos y Acciones Ambientales de la Megalópolis
- 16002 Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza
- 16003 Fondo para el Cambio Climático
- 16004 Fondo para la Biodiversidad
- 16005 Mandato para Remediación Ambiental
- Secretaría de Relaciones Exteriores**
- 05005 Fideicomiso para Cubrir Gastos por Demandas en el Extranjero
- 05006 Mandato para el Establecimiento del Fondo de Contingencia de las RME'S
- Secretaría de Turismo**
- 21003 Fideicomiso Ángeles Verdes
- 21004 Fideicomiso para la Restauración, Recuperación, Sostenimiento y Mantenimiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Estado de Quintana Roo.

Senado de la República

01301 Para apoyar la construcción y equipamiento del nuevo recinto de la Cámara de Senadores

Servicio de Administración Tributaria

06103 Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera.

06105 Fideicomiso Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y Control de las Autoridades Aduaneras

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

06821 Almacenadora Sur, S.A.

06822 Fideicomiso de Pensiones del Sistema BANRURAL.

06823 Fideicomiso para Administrar el Fondo de Pensiones de FOPPAZ

06824 Fideicomiso para Administrar el Fondo de Pensiones y Gastos Médicos de BANPESCA

06825 Fideicomiso para Administrar el Fondo de Pensiones y Gastos Médicos de BNCI.

06826 Fondo de pensiones de instituciones liquidadas

06827 Fondo de Pensiones Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito

06828 Fondo de Pensiones Financiera Nacional Azucarera

06829 Fondo de Pensiones Servicios de Almacenamiento del Norte S.A.

06830 Fondo de Restitución (FORE)

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

06611 Convenio de Adhesión Al Fideicomiso "C" F/1532 AHM/Sociedad Hipotecaria Federal

Suprema Corte de Justicia de la Nación

03301 Administración de los recursos producto de la venta de publicaciones de la Suprema Corte para el financiamiento de nuevas publicaciones y cualquier proyecto de interés para el fideicomitente

03302 Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (FONDO JURICA)

03303 Pensiones complementarias para mandos medios y personal operativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

03304 Pensiones complementarias para servidores públicos de mando superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

03305 Plan de prestaciones médicas complementarias y de apoyo económico extraordinario a los empleados del Poder Judicial de la Federación

03306 Remanentes presupuestarios del año 1998 y anteriores

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

03101 Fideicomiso "Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España"

Universidad Nacional Autónoma de México

64401 Fideicomiso SEP-UNAM

Universidad Pedagógica Nacional

29011 Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional

SUBTOTAL: 357

XII. SINDICATOS

- 60100 Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 60101 Confederación Patronal de la República Mexicana
- 60103 Sindicato de Empleados del Sistema Nacional de Salud
- 60104 Sindicato de Investigadores y Profesores de El Colegio de la Frontera Norte
- 60105 Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Chapingo.
- 60106 Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada
- 60107 Sindicato de Trabajadores Administrativos del Centro de Investigación en Química Aplicada.
- 60109 Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- 60110 Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal.
- 60111 Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores.
- 60113 Sindicato de Trabajadores de la Empresa Encuadernación Progreso
- 60114 Sindicato de Trabajadores de la H. Cámara de Senadores.
- 60115 Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Chapingo
- 60116 Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 60117 Sindicato de Trabajadores de Talleres Gráficos de México.
- 60118 Sindicato de Trabajadores del Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C.
- 60120 Sindicato de Trabajadores del Colegio de Postgraduados.
- 60121 Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- 60122 Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Juventud.
- 60123 Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
- 60124 Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- 60125 Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural.
- 60126 Sindicato de Trabajadores del Instituto Politécnico Nacional.
- 60127 Sindicato de Trabajadores del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.
- 60128 Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación.
- 60129 Sindicato de Trabajadores del Servicio de Administración Tributaria y de Hacienda.
- 60130 Sindicato de Trabajadores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
- 60131 Sindicato de Trabajadores Democráticos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- 60132 Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana
- 60133 Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.
- 60134 Sindicato de Unidad Nacional de los Trabajadores de Acuicultura y Pesca de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- 60135 Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- 60136 Sindicato Democrático de Trabajadores de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
- 60137 Sindicato Democrático de Trabajadores de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

- 60253 Sindicato Del Personal Académico De La Universidad Autónoma Metropolitana
- 60138 Sindicato Gremial de Profesores Investigadores del Colegio de México.
- 60139 Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Bachilleres
- 60140 Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados.
- 60141 Sindicato Independiente de Empleados de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.
- 60142 Sindicato Independiente de Investigadores del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
- 60143 Sindicato Independiente de Trabajadores de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
- 60144 Sindicato Independiente de Trabajadores de la Cámara de Senadores.
- 60145 Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de México.
- 60146 Sindicato Independiente de Trabajadores de la Procuraduría Federal del Consumidor.
- 60147 Sindicato Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.
- 60150 Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Postgraduados.
- 60151 Sindicato Independiente de Trabajadores del Servicio Postal Mexicano
- 60152 Sindicato Independiente de Trabajadores Técnicos y Profesionistas del Instituto Mexicano del Petróleo
- 60153 Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres.
- 60154 Sindicato Nacional de Controladores de Tránsito Aéreo.
- 60155 Sindicato Nacional de Empleados del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
- 60254 Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Cultura
- 60158 Sindicato Nacional de los Trabajadores de los Tribunales Agrarios.
- 60159 Sindicato Nacional de los Trabajadores del Consejo Nacional de Fomento Educativo.
- 60160 Sindicato Nacional de Pronósticos para la Asistencia Pública.
- 60161 Sindicato Nacional de Trabajadores de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
- 60162 Sindicato Nacional de Trabajadores de DICONSA
- 60163 Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria.
- 60164 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Casa de Moneda de México.
- 60165 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.
- 60166 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- 60167 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
- 60255 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
- 60256 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- 60168 Sindicato Nacional de Trabajadores De la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (SINACONDUSEF)
- 60169 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.
- 60170 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos.

- 60171 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
- 60172 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Aeroportuaria y de Servicios, Similares y Conexos de la República Mexicana
- 60173 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Lotería Nacional.
- 60174 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría Agraria "Felipe Carrillo Puerto".
- 60176 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría General de la República.
- 60178 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- 60179 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- 60180 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Social.
- 60257 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano (Antes Reforma Agraria)
- 60181 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía.
- 60182 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Energía.
- 60183 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación.
- 60185 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Marina.
- 60186 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 60187 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.
- 60189 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Turismo.
- 60190 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 60191 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 60192 Sindicato Nacional de Trabajadores de Telecomm-Telégrafos
- 60193 Sindicato Nacional de Trabajadores del Archivo General de la Nación
- 60194 Sindicato Nacional de Trabajadores del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.
- 60258 Sindicato Nacional de Trabajadores del Centro Nacional de Gas Natural
- 60195 Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
- 60196 Sindicato Nacional de Trabajadores del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.
- 60198 Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- 60199 Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores.
- 60200 Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Radio.
- 60201 Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- 60197 Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.
- 60202 Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- 60203 Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social.
- 60204 Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Postal Mexicano "Correos de México".
- 60205 Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

- 60206 Sindicato Nacional de Trabajadores del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- 60207 Sindicato Nacional de Trabajadores Indigenistas.
- 60208 Sindicato Nacional de Trabajadores Salvador Zubirán
- 60209 Sindicato Nacional de Unidad de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- 60210 Sindicato Nacional Democrático de Técnicos e Ingenieros de SENEAM.
- 60211 Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- 60212 Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de los Tribunales Agrarios.
- 60213 Sindicato Nacional Independiente de los Trabajadores de la Secretaría de Economía.
- 60214 Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Procuraduría General de la República.
- 60259 Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- 60215 Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Social.
- 60216 Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 60260 Sindicato Nacional Único de Trabajadores de la Procuraduría Federal del Consumidor.
- 60218 Sindicato Nacional Único y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior.
- 60219 Sindicato Revolucionario de los Trabajadores de la Auditoría Superior de la Federación de la Honorable Cámara de Diputados.
- 60220 Sindicato Revolucionario de Trabajadores y Empleados de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.
- 60221 Sindicato Único de Personal Técnico y Administrativo del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste
- 60222 Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
- 60223 Sindicato Único de Trabajadores de Biológicos y Reactivos
- 60224 Sindicato Único de Trabajadores de El Colegio de la Frontera Sur.
- 60226 Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear.
- 60227 Sindicato Único de Trabajadores de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.
- 60228 Sindicato Único de Trabajadores de la Sociedad Hipotecaria Federal.
- 60229 Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
- 60230 Sindicato Único de Trabajadores de Notimex
- 60231 Sindicato Único de Trabajadores del Banco de México.
- 60232 Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- 60233 Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
- 60261 Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social.
- 60234 Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de México.
- 60235 Sindicato Único de Trabajadores del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

- 60236 Sindicato Único de Trabajadores del Fondo de Cultura Económica
- 60237 Sindicato Único de Trabajadores del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".
- 60239 Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de Cinematografía.
- 60262 Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- 60240 Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán".
- 60241 Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría.
- 60242 Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Perinatología
- 60243 Sindicato Único de Trabajadores Democráticos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 60244 Sindicato Único de Trabajadores Docentes CONALEP
- 60245 Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM)
- 60246 Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera.
- 60247 Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Telecomunicaciones de México.
- 60248 Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.
- 60249 Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- 60250 Sindicato Único Nacional Independiente de Trabajadores de Liconsa en la República Mexicana
- 60252 Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.

SUBTOTAL: 147

Total de sujetos obligados: 882¹

(R.- 430510)

¹ Los sujetos obligados que deben cumplir con las obligaciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de su unidad administrativas responsable o coordinadora de sector se identifican con (*)